



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 884.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 37 45 - - :

TEMUCO, 23 JUN. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso ~~sexto~~, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 1799 de fecha 05 de Mayo de 2014 que señala a continuación de las poblaciones Villa Los Ríos, El Bosque, Bomberos de Chile de la comuna de Pitrufquén y su ponderación en el Registro Social de Hogares en el cual los ubica dentro del tramo de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde a la Renovación de Contrato en COMODATO;
- d) Los Informes de Fiscalización con fecha 09 de Mayo de 2016 que certifica a las personas indicadas en el cuadro siguiente se encuentra habitando dicha vivienda;
- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaña.cl

- f) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, los artículos 4 y 80 del Estatuto Administrativo: " Subrogancia por el solo Ministerio de la Ley":

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la comuna de **Pitrufquén**.-

NOMBRE ASIGNATARIO	RUT	POBLACION	Puntaje RSH	DIRECCION
Elsa Ibacache Fuentes		Villa Los Rios		Río Toltén N° 818
Herminda Gutiérrez Torres		Bomberos de Chile		Juan Norambuena N°32
Pedro Zampese Santin		El Bosque		Los Notros N° 43

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]
CARMEN GLORIA FIGUEROA CARRASCO
PLANIFICADOR SOCIAL
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

[Handwritten signature]
CFC/JSL/cma.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucania.cl